



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



Caborca, Sonora a 27 de Junio de 2016.

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
CALLE TAMAULIPAS NO. 122
COL. SAN BENITO, C.P. 83190
HERMOSILLO, SONORA.

AT'N : C. SAMUEL MURRIETA BEJARANO
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 27 Fracción II, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, por este conducto me permito invitar a la empresa que representa, a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IO-826017988-E6-2016, relativa a la Obra: **PAVIMENTACION, INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, GUARNICIONES Y SEÑALIZACION DE CIRCUITO FORMADO POR LA AVENIDA ALTAR ENTRE LAS CALLES MARIA DE JESUS MENDEZ Y GUADALUPE, CALLE GUADALUPE ENTRE AVENIDA ALTAR Y OQUITOA, AVENIDA OQUITOA ENTRE LAS CALLES MARIA DE JESUS MENDEZ Y GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA.**

GENERALIDADES.- PREFERENTEMENTE los interesados en participar en la presente licitación deberán registrarse en la base de datos del sistema Compranet 5.0 (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> (acceso para registrarse)) para en el caso de ser adjudicado el sistema permita dicha adjudicación.

La presente invitación a cuando menos tres personas es presencial, por lo que aun cuando el sistema compranet 5.0 permita el acceso a módulos de licitaciones electrónicas, no se tomará en cuenta la información (técnica y/o económica) que los licitantes hayan proporcionado al sistema.

INVITACION.- La Invitación a la citada invitación a cuando menos tres personas, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, así como la documentación necesaria para presentar su propuesta, se encuentra a su disposición, **a partir del 28 de Junio y hasta el día 12 de Julio de 2016**, de Lunes a Viernes de las 9:00 a las 15:00 Horas, en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras y Servicios Públicos de Caborca, Sonora.

ANTICIPO.- Que en caso de que le sea adjudicado el contrato correspondiente, se le otorgará un anticipo del **30% (Treinta por ciento)** de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.- La Obra en mención deberá ejecutarse en un plazo máximo de **120 días naturales**, estimándose su fecha de inicio el día **18 de Julio del 2016**.

*Recido
27-06-16*

Jon Jesus Escobedo



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



MONEDA.- La proposición deberá presentarse en pesos mexicanos.

CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los trabajos se realizará mediante la formulación de estimaciones que amparen los trabajos ejecutados con base en el Programa de Ejecución y Presupuesto aprobados, las cuales serán cubiertas en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente, la que deberá cumplir con los requisitos administrativos y fiscales a que haya lugar.

VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS.- La Visita al Sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día **05 de Julio de 2016, a las 10:30 horas**, teniendo como lugar de reunión el Palacio Municipal de Caborca, Sonora.

JUNTA DE ACLARACIONES.- La Junta de Aclaraciones a la Invitación de la invitación a cuando menos tres personas materia de la presente se llevará a cabo en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras y Servicios Públicos de este Municipio, a partir de las **10:30 horas del día 06 de Julio de 2016.**

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ACTO DE FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras y Servicios Públicos de este Municipio el día **12 de Julio de 2016, a las 10:30 horas**, al término del cual se comunicará a los presentes la fecha, hora y lugar del Acto de Fallo. La firma del contrato correspondiente se realizará en ese mismo lugar al día hábil siguiente en que se emita el fallo, ubicada la Dirección señalada con anterioridad. Previamente a la firma del Contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. El licitante ganador que no firme el Contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

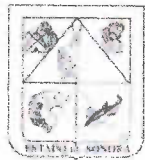
ACREDITACION DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.- Las Personas Morales deberán acreditar su existencia legal mediante copia simple del Testimonio del Acta Constitutiva de la empresa, y reformas en su caso. Las Personas Físicas deberán acreditarlo con copia simple de su Acta de Nacimiento. En ambos casos deberán presentar copia simple de su Registro Federal de contribuyentes.

El representante legal deberá acreditarlo mediante los instrumentos notariales de los que se desprende su facultad para suscribir la proposición y firma del Contrato, en su caso.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.- Los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica: la primera mediante el Acta de Entrega-



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



Recepción de al menos una Obra similar en magnitud y características técnicas a la de la Licitación objeto de la presente invitación; y la segunda con la currícula de su personal técnico con experiencia en este tipo de Obras. Su capacidad financiera deberá acreditarla mediante copia simple de los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.- La CONVOCANTE realizará la evaluación las proposiciones recibidas de acuerdo a lo establecido por el Artículo 38 de la LEY y Título Segundo, Capítulo Primero Sección IV del REGLAMENTO, así como, en su caso, a las disposiciones emitidas al efecto, mediante el mecanismo de Puntos y Porcentajes, a que alude el Artículo 63 del REGLAMENTO, apegándose la CONVOCANTE a lo establecido en la Fracción I de dicho articulado.

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 69 del REGLAMENTO, se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la presente convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición;
- III. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;
- IV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento,
- VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la presente convocatoria porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

GARANTIAS.- El licitante ganador deberá garantizar:

- I. El monto total del anticipo que reciba, y estará vigente hasta la fecha en que lo haya amortizado en su totalidad; y
- II. El cumplimiento del Contrato, debiendo presentar una garantía por el 10% del monto total autorizado al contrato en cada ejercicio, y estará vigente hasta la fecha en que hayan sido recibidos los trabajos a satisfacción de esta Comisión y haya presentado el Contratista una garantía para responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato respectivo y en la legislación aplicable, ya sea mediante fianza equivalente al diez por ciento el monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Estas garantías deberán constituirse a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, incluyendo el I.V.A., excepto la garantía por vicios ocultos que deberá presentarse al concluirse los trabajos y estará vigente durante un plazo de doce meses a partir de la fecha de recepción de los mismos.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



AJUSTE DE COSTOS.- Para el ajuste de costos se utilizará el procedimiento establecido por el artículo 57 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN.- Los documentos que cada licitante deberá integrar en su respectiva proposición son los que se establecen en las respectivas bases de la invitación a cuando menos tres personas, mismas que quedan a su disposición en las oficinas de esta Convocante.

PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.- Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de los procedimientos de la licitación objeto de la presente invitación, debiéndolas presentar por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en el Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, México D.F., C.P. 01020 ó a través del sistema Compranet (<http://compranet.gob.mx>).

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- Será requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular por el momento me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS DE CABORCA, SONORA

ING ALEJANDRO HURTADO VALENZUELA